

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
EN PLENO EL DIA 29 DE JUNIO DE 2.011.**

SEÑORES ASISTENTES:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. ANTONIO RIPOLLÉS ORTI

**CONCEJALES ASISTENTES :**

D. JORGE FERRER CASANOVA  
D. JOSE MANUEL GISBERT QUEROL  
D. ANTONIO ALBALAT CERVERA  
D. ANDRÉS BLESA PÉREZ  
D. VICTOR CLIMENT GASULLA  
D. ANTONIO LAINEZ PASTOR

**SECRETARIA:**

Dña. ROSA RIPOLLÉS DALMAU

En Cinctores a veintinueve de Junio de dos mil once siendo las doce horas, previa primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, indicándose también los que no han asistido, y con el fin de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a que hace referencia el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local de las Entidades Locales.

Declarado el acto público por la Presidencia se declara abierta la Sesión, y se procede a dar lectura del siguiente Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ LA CESIÓN GRATUITA DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL ARGILANS A LA MANCOMUNITAT COMARCAL ELS PORTS.**

Visto el compromiso con la Mancomunidad Comarcal Els Ports para la cesión de unas parcelas del Polígono Industrial Argilans para la promoción e implantación de una Escuela Taller en los Municipios de la Mancomunidad Comarcal Els Ports y bajo la gestión de la citada Mancomunidad.

Visto que el destino de las parcelas será planificar, construir e implantar un "Centro Comarcal de Formación y Vivero Forestal" que sirva de prácticas para los módulos que se imparten en la escuela taller : albañilería, fontanería, electricidad y viverista y, cuyo objetivo final es la rehabilitación de paisajes degradados.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir , de los Servicios Técnicos Municipales y de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA :**

**PRIMERO-** Iniciar el expediente para ceder gratuitamente una parcela del Polígono Industrial Argilans, con una superficie de 2.340,95 m2 a favor de la Mancomunidad Comarcal Els Ports, según redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que obra en el expediente.

**SEGUNDO-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

**TERCERO-** Remitir el expediente para su conocimiento a la Consellería competente.

**CUARTO-** Finalizada la publicación prosigáanse los demás trámites del expediente.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN 1ª Y ÚLTIMA DE LA OBRA "URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL ARGILANS, 6ª FASE".**

Vista la certificación 1ª y final presentada por el Técnico Director de la obra D. Vicente Dualde Viñeta, relativa a la obra "URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL ARGILANS, 6ª FASE ", ejecutada en esta localidad, por la empresa QUEROL GUARDIOLA, S.L. , por un importe de CIEN OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO ( 108.403,60 € ), iva incluido.

Vista la factura nº 000037 de fecha 29-6-2010 presentada por la empresa contratista referente

a los trabajos de ejecución de la obra, por un importe de 91.867,46 euros, iva (18%) por importe de 16.536,14 euros, total 108.403,60 euros.

Previa comprobación de la efectiva realización de los trabajos, se acuerda por unanimidad de los presentes :

1º.- Aprobar la certificación 1ª y última de la obra "Urbanización Polígono Industrial Argilans, 6ª Fase", por importe total de 108.403,60 euros .

2º.- Aprobar la factura del contratista :

- QUEROL GUARDIOLA S.L. - factura 000037 por importe de 108.403,60 euros, iva incluido.

3º.- Reconocer la obligación del pago de la factura a favor de la empresa adjudicataria de la obra :

- QUEROL GUARDIOLA, S.L., con CIF nº B12715371 . Factura nº 000037 , por importe de 108.403,60 euros , iva incluido, correspondiente a la ejecución de la obra.

4º.- Dar traslado de la certificación, acuerdo de aprobación de la misma y demás documentos justificativos al Ministerio de Industria, a los efectos oportunos.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.**

Por la Sra. Secretaria se da a conocer la siguiente solicitud de licencia urbanística :

Instancia presentada por la MANCOMUNIDAD COMARCAL ELS PORTS, según proyecto y estudio de seguridad y salud redactado por el Ingeniero Agrónomo D. JOSE LUIS FABRA SALOM, para la ejecución de las obras de "MOVIMIENTO DE TIERRAS" y "CREACIÓN DE UN VIVERO FORESTAL Y CENTRO COMARCAL DE FORMACIÓN" en una parcela del Polígono Industrial Argilans de Cinctorres, de propiedad del Ayuntamiento de Cinctorres, con un presupuesto de ejecución material de 194.353,41 euros.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal D. Vicente Dualde Viñeta.

Los presentes tras examinar la documentación que obra en el expediente acuerdan conceder la licencia de obras mayores , así como liquidar la correspondiente tasa por otorgamiento de la licencia urbanística.

Y no siendo otros los asuntos que tratar la Presidencia dio por terminado el acto, la sesión fue levantada siendo las 12,30 horas, de lo que como Secretaria Certifico.